



Le informamos que la TGSS está revisando los convenios especiales suscritos por trabajadores procedentes del Régimen General, y a la vista de lo dispuesto en el art. 6.2.5 de la Orden TAS 2865/2003, comprobando si las bases mínimas del convenio se corresponden con las mínimas de la categoría profesional, siempre que resulten superiores a la correspondiente a la base mínima de RETA.

Con motivo de la publicación del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 y de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019, la base mínima del Régimen General de la Seguridad Social, por primera vez, resultó superior a la base mínima del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA)

Por último, se informa de que en las próximas semanas se procederá a regularizar las cuotas ya liquidadas correspondientes a los convenios especiales que hayan figurado en alta, al menos un día, desde el año 2018, ejercicio en el que, de conformidad con lo establecido en la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, las bases mínimas de los grupos de cotización 1 y 2 del Régimen General resultaron ya superiores a la base mínima del RETA vigente en aquel momento. Para ello se generarán liquidaciones complementarias sin recargo, que se enviarán a cargo en cuenta a lo largo de varios meses o plazos, hasta su completa regularización.

A título informativo y como ejemplo adjuntamos una tabla con las diferencias que se podrán producir a partir de 2019 según el grupo en que estuvieran de alta en Régimen General:

Grupo Cotización	Base Mínima RETA por la que venía cotizando	Cuota	Base Mínima del Grupo de cotización	Cuota que se debió de cotizar	Diferencia mensual que falta por ingresar
1	944,4	251,23	1.466,40	390,09	138,86
2	944,4	251,23	1.215,90	323,45	72,22
3	944,4	251,23	1.057,80	281,40	30,17
4 a 11	944,4	251,23	1.050,00	279,32	28,09

Valencia, 25 de noviembre de 2021